



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.713 / 2015.

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, Proyecto "Construcción Colectores Alcantarillado Laguna".
- Memorandum N° 78/2015 de fecha 13 de Mayo de 2015, emitido por doña Verónica Garrao Lara, Director de Obras (S).

DECRETO:

MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 4.091/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, Proyecto "Construcción Colectores Alcantarillado Laguna", suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso con Ilustre Municipalidad de Zapallar, en lo siguiente:

Donde Dice:

TITULO I: OBJETO, SEGUNDA: en tabla adjunta:

ITEM	MONTO \$
Consultorías	1.031.000
Gastos Administrativos	510.059.000
Obras Civiles	8.654.000
TOTAL FNDR	520.644.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Debe Decir:

ITEM	MONTO \$
Gastos Administrativos	1.031.000
Obras Civiles	510.059.000
Consultorías	8.654.000
TOTAL FNDR	520.644.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / Convenios*

DISTRIBUCION:

1. Gobierno Regional de Valparaiso.
2. Directoción de Obras.
3. Oficina de Transparencia.
4. Depto. Jurídico.
5. Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc